



Aviso Público

La Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, acorde con el Artículo 3, inciso H (1) de la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como la “*Ley de la Universidad de Puerto Rico*”; y a tenor con la Sección 2.1 de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como la “*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*”, notifica la promulgación del siguiente reglamento:

Protocolo para el Reconocimiento del Nombre Escogido por Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico

Este Protocolo tiene como propósito proveer el mecanismo, mediante los sistemas de información del sistema universitario, para que todos los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico tengan la oportunidad de seleccionar y utilizar un nombre escogido, de preferencia. Entiéndase, un nombre distinto al nombre de nacimiento o nombre legal con el cual mejor se identifique.

Copia del reglamento propuesto estará disponible para revisión durante días laborables (lunes a viernes), en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., en la oficina de la Junta de Gobierno, ubicada en el Primer Piso del Edificio de la Administración Central de la UPR, Jardín Botánico Sur, 1187 Calle Flamboyán, Río Piedras, Puerto Rico. En este caso, deberá solicitar cita previa, mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: jg.email@upr.edu. Dicho documento también estará disponible para revisión en la Internet, en la siguiente dirección: www.juntagobierno.upr.edu donde, además, se encuentra el texto de este Aviso.

Dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este aviso las personas interesadas podrán: 1) entregar sus comentarios escritos en nuestra oficina; 2) enviarlos a por correo postal al Apartado 23326, San Juan, PR 00931-3326; o 3) a la dirección de correo electrónico: comentario.rg@upr.edu. Se podrá solicitar por escrito una vista oral en el término de cinco (5) días a partir de la publicación de este aviso. La petición de vista oral debe expresar los fundamentos que a juicio del solicitante hacen necesario la concesión de la misma.

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 7 de noviembre de 2025.

Raúl J. Castro Santiago, PhD
Director Ejecutivo